



RECTORADO

SAN LUIS, 01 de noviembre de 2023.

VISTO:

El EXPE: 7958/2023, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Ocho (8), correspondiente al Plan Anual de Compras 2023, mediante la cual se solicita la adquisición de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 598/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 01/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de octubre del corriente año.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. e I. n° 21/2023, emite el Acta de Comisión Evaluadora n° 171/2023, oportunamente notificada.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 52.620.322,00) a las firmas: “CENTEC S.A. (\$ 19.318.077,00)”, “CTY S.A.S. (\$ 2.518.800,00)”, “DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (\$ 2.067.400,00)”, “DI GENNARO LUCIANO (\$ 14.587.270,00)”, “IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (\$ 2.029.005,00)”, “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (\$ 1.544.500,00)”, “TECNOLAVALLE S.R.L. (\$ 6.699.270,00)” y “WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (\$ 3.856.000,00)”.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 5.492.865,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 1.337.121,00) - 001 - 011 – Rectorado – Institucional – (G.P. 1062 – SAEBU - \$ 435.000,00 – G.P. 1114 - \$ 5.000.000,00 – G.P. 1121 - \$ 7.000.000,00 – G.P. 1050 - \$ 8.746.500,00 - G.P. 1005 - \$ 1.990.679,68) - Presupuesto Ordinario – 001 – 022 – Rectorado - Programas Espaciales (G.P. 3077 - \$ 1.074.770,00 (Conforme RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME) – G.P. 1005 - \$ 838.301,82) - 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 1114 - \$ 5.240.600,00) – Fondo Universitario – 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 8040 – DOSPU - \$ 14.270.245,00) – 001 – 010 – Rectorado (G.P. 2021 - \$ 1.194.239,50) - Recursos Propios - 2/200 (\$ 2.028.040,00) – 4/430 (\$ 50.592.282,00) - Ejercicio 2023.



RECTORADO

Que el referido llamado a Licitación Pública ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/22.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 1/2023 a las firmas: “CENTEC S.A. – (CUIT: 30-71655816-5), por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE (\$ 19.318.077,00)”, “CTY S.A.S. – (CUIT: 30-71716581-7), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.518.800,00)”, “DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA – (CUIT: 27-19090387-2), por la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.067.400,00)”, “DI GENNARO LUCIANO – (CUIT: 20-25930469-6), por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 14.587.270,00)”, “IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. – (CUIT: 30-71028438-1), por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CINCO (\$ 2.029.005,00)”, “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – (CUIT: 30-70708853-9), por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.544.500,00)”, “TECNOLAVALLE S.R.L. – (CUIT: 30-71245521-3), por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 6.699.270,00)” y “WANTECNO SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. – (CUIT: 30-71689862-4), por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 3.856.000,00)”, para la provisión de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 52.620.322,00).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 5.492.865,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 1.337.121,00) - 001 - 011 – Rectorado – Institucional – (G.P. 1062 – SAEBU - \$ 435.000,00 – G.P. 1114 - \$ 5.000.000,00 – G.P. 1121 - \$



RECTORADO

7.000.000,00 – G.P. 1050 - \$ 8.746.500,00 - G.P. 1005 - \$ 1.990.679,68) - Presupuesto Ordinario – 001 – 022 – Rectorado - Programas Espaciales (G.P. 3077 - \$ 1.074.770,00 (Conforme RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME) – G.P. 1005 - \$ 838.301,82) - 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 1114 - \$ 5.240.600,00) – Fondo Universitario – 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 8040 – DOSPU - \$ 14.270.245,00) – 001 – 010 – Rectorado (G.P. 2021 - \$ 1.194.239,50) - Recursos Propios - 2/200 (\$ 2.028.040,00) – 4/430 (\$ 50.592.282,00) - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas